REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O UNIDAD DES. COMUNITARIO



RETIRO, VISTOS: 1 5 OCT. 2014

1.– Decreto Exento Nº 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 No 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

Mayores";

3.- Programa "Encuentro Comunal de Adultos

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de amenización musical para complementar actividad con adultos mayores de la comuna de Retiro a desarrollarse el día 17 de Octubre de 2014.-

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horario para desarrollar este servicio el día y en el horario requerido.

3º Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de amenización musical de eventos masivos.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de amenización musical al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

Diego Eduardo Contreras Muñoz, Rut. 17.747.853-9

MUNICIPAL POR ORDEN

DEL ALCALDE

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical para evento recreativo y cultural con adultos mayores de la Comuna de Retiro a desarrollarse el día 17 de Octubre de 2014 en el sector de Ajial.

(continua al reverso)

MUNICIPAL POR ORDEN

3º Impútese el gasto con cargo al Programa Nº 014 "Encuentro Comunal de Adultos Mayores" en el área de gestión 004 "Programas Sociales" imputación 22.11.999.014.004 "Otros servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"

CLAUDIA PARADA FRANCO JEFE (S)

UNIDAD DES. COMUNITARIO

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ ADM. MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Autorización Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

mer '

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl DISTRIBUCION:

- Alcaldía SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./